

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
OFICINA DE PARTES**

DECRETO ALCALDICIO N° 2799

DOÑIHUE, 03 de Septiembre de 2012

CONSIDERANDO:

- 1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.-
- 2.- La convocatoria de Capacitación Norte Sur Limitada, donde invita a funcionarios de Juzgado de Policía Local, a participar en Seminario Nacional sobre APLICACIÓN PRÁCTICA Y TRAMITACIÓN INTERNA DE LOS JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL, a realizarse los días 07 y 08 de Septiembre del presente, en la ciudad de Viña del Mar, autorizada por la Señora Alcaldesa subrogante, para la asistencia de la Secretaria de Juzgado de Policía Local, Doña Jesica Riveros P..-

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.-
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

DECRETO:

- 1.- Autorícese a Doña JESICA RIVEROS PEREZ, Administrativo, Grado 13°, para asistir a la capacitación señalada en el punto dos de los considerando, partiendo el días 06, para regresar el 09 de Septiembre de 2012, en la ciudad de Viña del Mar.-
- 2.- Apruébese la orden de compra 4164-260-SE12, a Capacitación Norte Sur Limitada, Rut N° 76.027.121-7, por un monto de \$ 230.000, por concepto de inscripción.-
- 2.- Otórguese a rendir, para gastos de traslado, la suma de \$ 60.000.- (Sesenta mil pesos).-
- 2.- Páguese el viático legal correspondiente, con o sin pernoctar e impútese el gasto al presupuesto municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



EDUARDO LETELIER MEZA
Secretario Municipal (s)



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
Alcaldesa (s)